



Bellavista, 11 de setiembre 2019

Señor

Presente.-

RESOLUCIÓN DECANAL N° 205-2019-D-FCNM.- Bellavista, 11 de setiembre 2019.- EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto el Oficio N° 142-2019-EPF-FCNM (expediente N° 1028), recibido en la Secretaría del Decanato el 10 de setiembre 2019, por cuyo intermedio el Director de la Escuela Profesional de Física, hace llegar diez (10) sílabos de las asignaturas programadas en el Semestre Académico 2019-B.

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 73° numeral 73.4 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, los Departamentos Académicos entre otros tienen la función de Coordinar con los docentes la preparación de los sílabos, programas y guías de prácticas y de laboratorio de las diferentes asignaturas a requerimiento de las Escuelas Profesionales.

Que, con Resolución de Consejo Universitario N° 185-2017-CU de fecha 27.06.17, se aprueba el Reglamento General de Estudios de la Universidad Nacional del Callao;

Que, en los Artículo 70° del precitado Reglamento, que a la letra dice: "que los docentes elaboran, y presentan de manera obligatoria, a más tardar tres semanas antes del inicio de cada ciclo académico, el sílabo de la asignatura a la escuela profesional para su revisión, aprobación, impresión y sellado, quedando de esa manera expedido para su distribución a los estudiantes el primer día de clases";

Que, mediante documentos del visto, el Director de la Escuela Profesional de Física, hace llegar diez (10) sílabos de las asignaturas programadas en el Semestre Académico 2019-B, los mismos que fueron evaluados y aprobados en sesión de Comité Directivo de la Escuela Profesional de Física de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática;

Estando a lo glosado, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 189° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordante con el Artículo N° 70° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220;

RESUELVE:

1º. APROBAR, los diez (10) SILABOS de las asignaturas programadas en el Semestre Académico 2019-B, los cuales forman parte del PLAN DE ESTUDIOS DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE FÍSICA de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad Nacional del Callao, cuya relación se detalla:

N°	CÓDIGO	ASIGNATURA	G.H.
1	EE-303	ANALISIS VECTORIAL Y TENSORIAL APLICADO A LA FÍSICA	01F
2	FI-403	MÉTODOS MATEMÁTICOS DE LA FÍSICA I	01F
3	EL-708	INCERTIDUMBRE DE LA MEDICION	01F
4	EL709	DOSIMETRIA FISICA	01F
5	EL-808	NORMAS DE CALIDAD PARA METROLOGIA	01F
6	EL-801	TEORIA CUANTICA DE CAMPOS II	01F
7	EE-401	METODOS NUMERICOS DE LA FISICA	01F
8	FI-801	FISICA COMPUTACIONAL I	01F
9	FI-904	SEMINARIO DE TESIS I	01F
10	FI-802	FISICA ATOMICA Y MOLECULAR	01F

2º. Transcribir la presente Resolución al Rectorado, Vicerrectorado de Investigación, Escuela Profesional de Física, Departamento Académico de Física, para conocimiento y fines.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. Mg. ROEL MARIO VIDAL GUZMÁN.-Decano de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad Nacional del Callao.-Sello.-

Lo que transcribo para su conocimiento y fines consiguientes.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA

Roel Mario Vidal Guzman
Mg. Roel Mario Vidal Guzman
Decano